

FIELES LAICOS • cc. 208-231

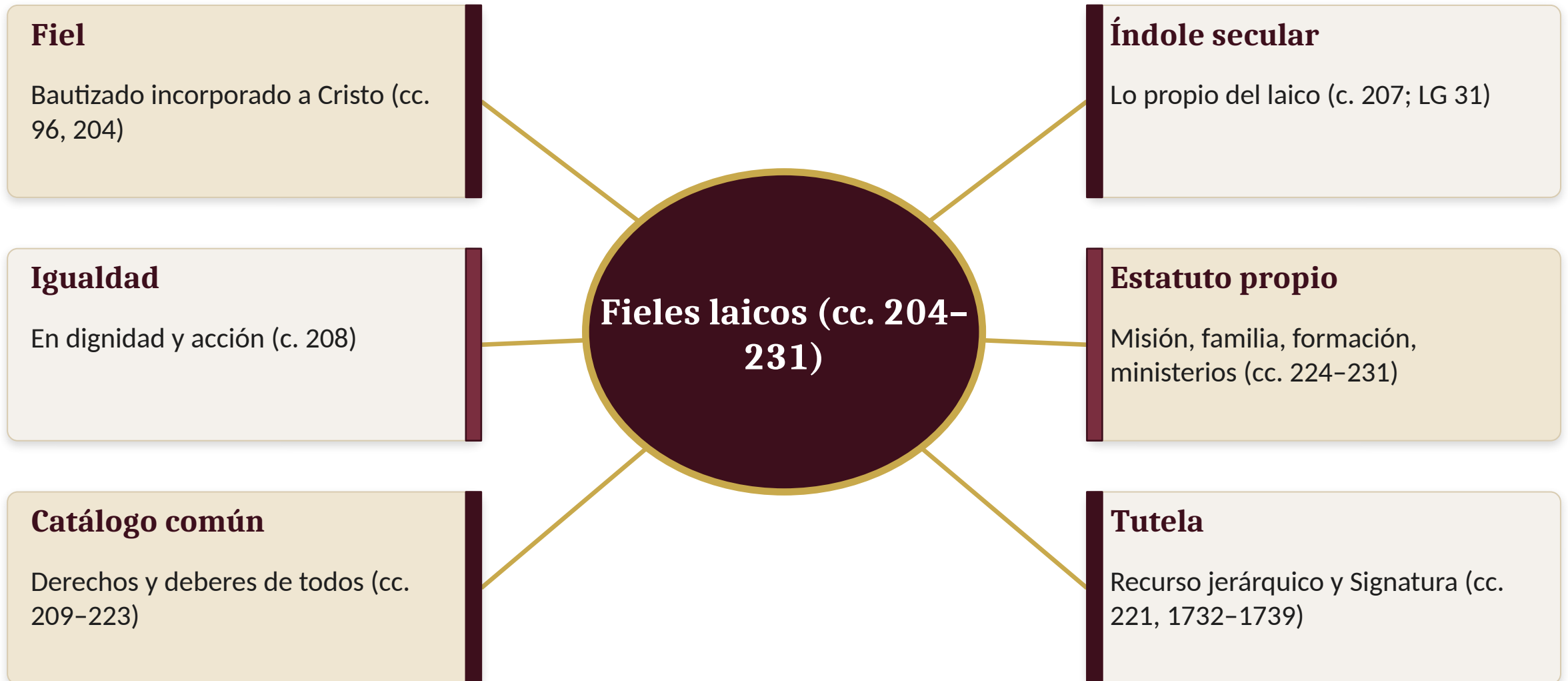
El estatuto canónico de los fieles laicos

Derechos, deberes y participación en la misión de la Iglesia

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



Dos planos: el fiel y el laico

Fiel · christifidelis

- Todo bautizado (cc. 96, 204)
- Igualdad en dignidad y acción (c. 208)
- Estatuto común: cc. 208–223
- Obliga también a clérigos y religiosos

Laico

- Fiel no ordenado (c. 207 §1)
- Índole secular (LG 31)
- Estatuto añadido: cc. 224–231
- Un religioso no clérigo es laico (c. 207 §2)

Principio de igualdad + principio de variedad (Hervada)

Autores que construyeron el concepto

1953

Congar

Teología del laicado: el mundo como lugar de santificación

1969

Del Portillo

Distinción entre fiel y laico como base de estatutos jurídicos

1987

Hervada

Derecho constitucional canónico: igualdad y variedad

2006

Ghirlanda

La Iglesia como misterio de comunión y su derecho

cc. 208–223

Derechos y deberes de todos los fieles

Origen inmediato: el proyecto de Lex Ecclesiae Fundamental

El catálogo común en un vistazo

Deberes

c. 209 comunión · c. 210 santidad · c. 222 sostener a la Iglesia

Misión y palabra

c. 211 evangelizar · c. 212 obediencia, peticiones y opinión

Prestaciones

c. 213 palabra y sacramentos · c. 217 educación cristiana

Libertades

c. 214 rito · c. 215 asociación · c. 216 iniciativa · c. 218 investigación · c. 219 estado de vida

Tutela

c. 220 fama e intimidad · c. 221 defensa y legalidad penal

Límite

c. 223 bien común: la autoridad regula, no suprime

c. 212 §3: un derecho cualificado

Derecho, y a veces deber, de manifestar la propia opinión sobre el bien de la Iglesia

Medida

Ciencia, competencia y prestigio

Límites

Integridad de fe y costumbres;
reverencia a los pastores

Finalidad

Utilidad común y dignidad de las
personas

Su abuso lesiona c. 220 y puede ser delito: c. 1390 §2 (fama) • c. 1373 (incitación)

cc. 224–231

Lo propio de los laicos

Un estatuto añadido, no sustitutivo

Derechos y deberes propios de los laicos

Canon	Contenido	Clave
c. 225	Evangelización personal y asociada; orden temporal	Índole secular
c. 226	Cónyuges y padres: educación cristiana	Obligación gravísima
c. 227	Libertad civil	No presentar opiniones como doctrina
c. 228	Oficios, encargos; peritos y consejeros	Habilidad, no derecho
c. 229	Formación; grados; mandato de enseñar	Mandato: c. 812
c. 230	Lector, acólito; funciones supletorias	§1 reformado en 2021
c. 231	Servicio especial: formación y retribución	Seguridad social; c. 1286

Ministerios laicales hoy

2021 · I

Spiritus Domini

c. 230 §1: lector y acólito para todos los laicos, según decreto de la Conferencia Episcopal

2021 · V

Antiquum ministerium

Ministerio laical de catequista, con rito de institución (3-XII-2021)

2022

Praedicate Evangelium

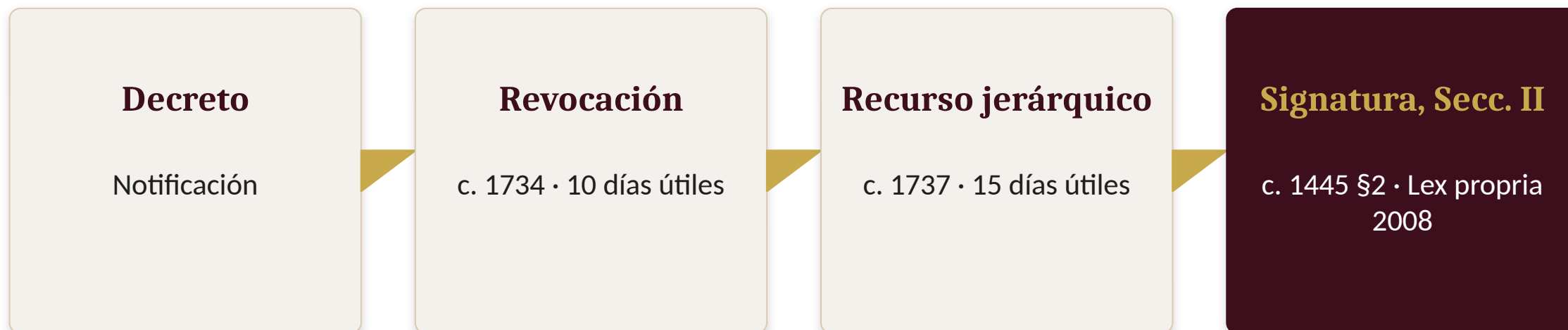
Cualquier fiel puede presidir un dicasterio: potestad vicaria

Límite estable: c. 274 §1 · la homilía, reservada (c. 767 §1) · párroco, solo un presbítero (c. 521 §1)

Oficios y funciones que pueden confiarse a laicos

Función	Norma	Condición
Juez en tribunal colegial	cc. 1421 §2; 1673 §3	Permiso de la Conferencia Episcopal
Promotor de justicia, defensor del vínculo	c. 1435	Doctor o licenciado en derecho canónico
Canciller, notario, ecónomo	cc. 483 §2, 494	Notario sacerdote si se juzga la fama de un sacerdote
Cura pastoral parroquial	c. 517 §2	Sacerdote moderador obligatorio
Asistente al matrimonio	c. 1112	Voto de la Conferencia y licencia de la Santa Sede
Bautismo y comunión extraordinarios	cc. 861 §2, 910 §2	Ausencia de ministros ordinarios

El camino del recurso frente a un decreto



c. 1400 §2: contra actos administrativos no cabe el tribunal diocesano. No existen tribunales administrativos locales. Mediación: c. 1733.

Precisiones conceptuales

«El CIC 1917 ignoraba los derechos»

Tenía cc. 87 y 682; faltaba el catálogo

«cc. 208–223 son derechos de laicos»

Son de todos los fieles

«Lectorado: c. 228, solo varones»

c. 230 §1, abierto en 2021

«c. 221: al tribunal contra el obispo»

c. 1400 §2: recurso jerárquico

«El laico puede ser párroco»

c. 517 §2 con moderador; c. 521 §1

«c. 228 da derecho a un oficio»

Da habilidad; nombra la autoridad

Casos: decisiones rápidas

Bautismo negado por situación de los padres

Valorar esperanza fundada: c. 868 §1

Asociación «católica» sin permiso

Consentimiento necesario: cc. 216, 300

Lectora rechazada por ser mujer

Contrario a Spiritus Domini

Catequista sin contrato

Retribución y seguridad social: c. 231 §2

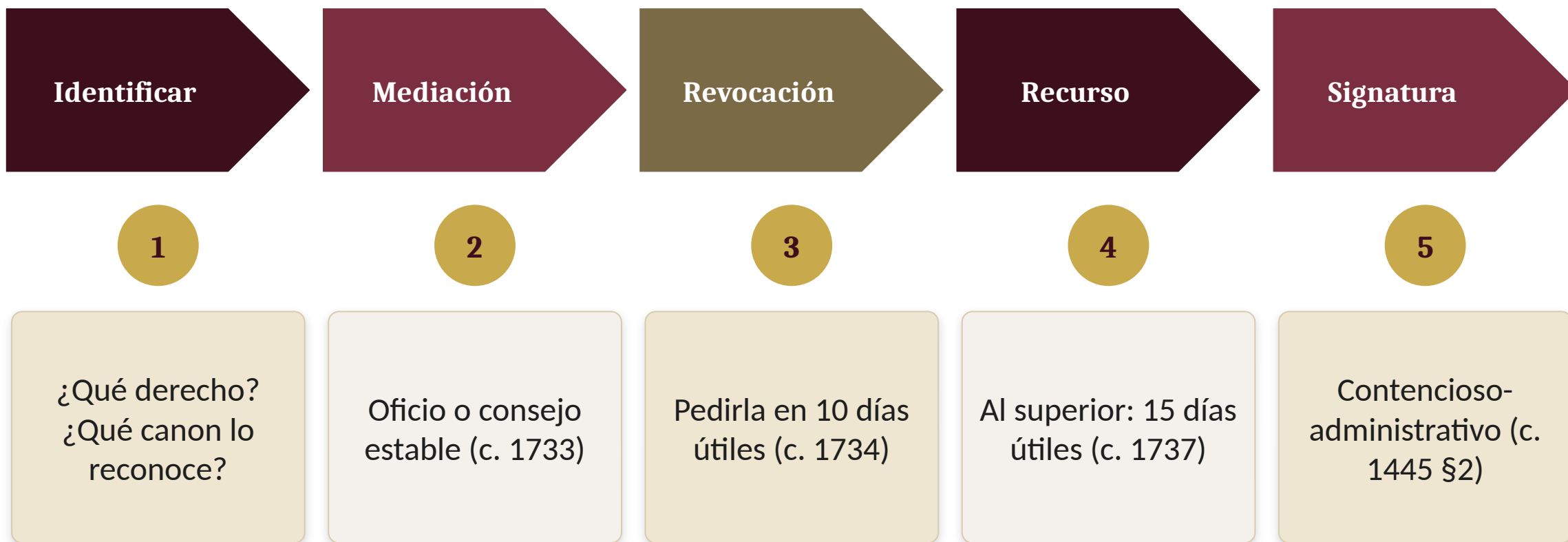
Seminarista coaccionado

Libertad: cc. 219, 1026

Cierre de capilla

Recurso jerárquico, no tribunal

Defender un derecho frente a un decreto



Cinco ideas para recordar

- 1 Dos planos: fiel (cc. 208–223) y laico (cc. 224–231)
- 2 Novedad sistemática del CIC 1983; fuente: Lex Ecclesiae Fundamentalis
- 3 c. 228 da habilidad; c. 230 §1 abierto a todos los laicos desde 2021
- 4 Contra decretos: revocación, recurso jerárquico y Signatura (c. 1400 §2)
- 5 Corresponsabilidad conforme a derecho, sin confundir con el ministerio ordenado